

INFORME 117/SO/24-11-2021

RELATIVO A LAS QUEJAS Y/O DENUNCIAS RADICADAS EN LA COORDINACIÓN DE LO CONTENCIOSO ELECTORAL DE LA SECRETARÍA EJECUTIVA DEL INSTITUTO ELECTORAL Y DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA DEL ESTADO DE GUERRERO, BAJO LA MODALIDAD DE PROCEDIMIENTOS ORDINARIOS Y ESPECIALES SANCIONADORES.

Con fundamento en el artículo 428 de la Ley 483 de Instituciones y Procedimientos Electorales del Estado de Guerrero, que estatuye como una atribución de la Secretaría Ejecutiva de este Instituto Electoral, informar al Consejo General sobre la recepción de las quejas y denuncias que se presenten ante esta autoridad electoral, dentro y fuera del proceso electoral; se informa que durante el mes de **noviembre** se presentaron quejas y/o denuncias ante esa autoridad administrativa, como se precisa a continuación:

1.- PROCEDIMIENTOS ESPECIALES SANCIONADORES.

Expediente IEPC/CCE/PES/094/2021.

El 01 de noviembre del presente año, la C. Selene Sotelo Maldonado, en su carácter de presidenta municipal de Xalpatláhuac, Guerrero, presentó una queja en contra de los CC. Edmundo Delgado Gallardo, Nicolás Villarreal Dircio y quien resulte responsable, por la comisión de actos que podrían configurar violencia política en razón de género, la cual fue radicada con el número de expediente IEPC/CCE/PES/094/2021.

El 04 de noviembre de 2021, la Comisión de Quejas y Denuncias, acordó mediante acuerdo 048/CQD/04-11-2021, **procedentes** las medidas de protección solicitadas por la denunciante, para lo cual se vinculó a la Secretaría General de Gobierno y a la Secretaría de Seguridad Pública, para que realicen las acciones necesarias para salvaguardar la vida e integridad personal de la ciudadana presidenta de Xalpatláhuac, Guerrero. Actualmente, se encuentran en vía de cumplimiento las medidas ordenadas y se están realizando medidas preliminares de investigación. (*Tabla 1 del anexo*).

Expediente IEPC/CCE/PES/095/2021.

El 04 de noviembre de 2021, a las 18:10 hrs., comparecieron ante la Coordinación de lo Contencioso Electoral de este Instituto, las CC. Leydi Calixto Neri, Roberta Castro de los Santos, Crescencia Tiburcio Marcos, concejales integrantes del Concejo Municipal de Ayutla de los Libres, Guerrero, y la C. Rosalba Bibiano Rodríguez, quien se ostenta como titular de la Comisión de Atención a la Mujer, en el municipio de Ayutla de los Libres, Guerrero, con la finalidad de interponer queja en contra de los CC. Eneida Lozano Reyes y Jesús Javier Barrera Mendoza, por actos que a su decir podrían configurar violencia política contra las mujeres en razón de género.

Instituto Electoral y de Participación Ciudadana del Estado de Guerrero.

La comparecencia se hizo constar en acta y se solicitó a las declarantes que ratificaran su denuncia dentro del término de tres días hábiles siguientes, plazo establecido atendiendo a la Jurisprudencia 8/2019, en la cual se establece que los plazos previstos en la Ley electoral, no deberán computarse los días inhábiles, ni los sábados y domingos, cuando promuevan personas que se autoadscriben indígenas, esto como una medida positiva para maximizar el derecho especial de acceso a la justicia.

Ahora bien, mediante acuerdo de 10 de noviembre del presente año, se certificó el plazo de tres días hábiles concedidos a las denunciadas, para que ratificaran su denuncia, no habiéndose presentado escrito alguno, por lo que se hizo efectivo el apercibimiento y se tuvo por no formulada la queja, lo anterior, en términos del artículo 426 de la Ley electoral local vigente. (*Tabla 1 del anexo*).

2. Finalmente, Se informa el sentido de las resoluciones emitidas por la Sala Regional Ciudad de México, relativos a los procedimientos especiales sancionadores sustanciados en la Coordinación de lo Contencioso Electoral y resueltos por el Tribunal Electoral del Estado de Guerrero, así como las impugnaciones que se encuentran en instrucción ante esa Sala Regional y la Sala Superior del TEPJF. Para mayor precisión de los mismos, se adjunta al presente informe el anexo único que detalla el estado procesal de los procedimientos que se informan. (*Tabla 2 y 3 del anexo*)

Lo que se informa a las y los integrantes del Consejo General de este Instituto Electoral, para los efectos conducentes.

Chilpancingo de los Bravo, Guerrero, a 24 de noviembre de 2021.

LA CONSEJERA PRESIDENTA

C. LUZ FABIOLA MATILDES GAMA.

EL SECRETARIO DEL CONSEJO GENERAL

C. PEDRO PABLO MARTÍNEZ ORTIZ